



RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 035-2017

Lima, 18 de Enero de 2017

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA ESPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



VISTO:

El Informe N° 034-2017-SERPAR LIMA/SG/SGASA/MML de la Sub Gerencia de Abastecimiento y servicios Auxiliares de fecha 16 de Enero del 2017. El cual adjunta el Proyecto del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017 del Servicio de Parques de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 418-2016 de fecha 29 de Diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Servicio de Parques de Lima;

Que, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que regula el procedimiento de elaboración y el contenido de los Planes Anuales de Contrataciones de los Entidades del Sector Publico, disponiendo que el Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobado dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del presupuesto Institucional,

Que, el Plan Anual de contrataciones del Estado, considera las necesidades de Bienes, Servicios, Consultorías y Ejecución de Obra, de cada una de las Unidades Orgánicas Usuarías;

Que, el Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, establece que cada Entidad debe elaborar su Plan Anual de Contrataciones, el mismo que será aprobado por el titular de la Entidad;

Que, a su vez el numeral 7.4 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, prescribe que el Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobada mediante documento emitido por el Titular de la Entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de acuerdo con las normas de organización de cada Entidad;

Que la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares presenta el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima para el año Fiscal 2017, en base al Presupuesto Institucional de Apertura y a las necesidades de Bienes, Servicios y Obras de las diferentes Unidades Orgánicas de las Institución;

Que, en consecuencia es necesario emitir el acto resolutivo para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017;





De conformidad con lo establecido en la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesorías Legal, Gerencia Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual del Servicio de Parques de Lima, correspondientes al Ejercicio Presupuestal del año 2017, el mismo que en documento adjunto forma parte de la Presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, registre la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Gerencia Administrativa, a través de la Unidad de la Informática publique la presente Resolución que aprueba el Plan Anual de Contrataciones en la Página Web de SERPAR LIMA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

[Handwritten Signature]
CELSO DIAZ CARMELINO
SECRETARIO GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Vº Bº
Julio Jesús Caycho Granda
GERENTE
Gerencia de Asesoría Jurídica

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Vº Bº
Kattia J. Montes Lapa
Sub Gerente
Sub Gerencia de Abastecimiento

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Vº Bº
Julio E. Amenero Saavedra
Gerente
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Administración

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Vº Bº
Gerencia de Administración y Finanzas
GERENTE
Gerencia de Administración y Finanzas

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Vº Bº
Celso Díaz Carmelino
Secretario General
SECRETARIA GENERAL

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° SGD-188
A:
Para Conocimiento y fines cumpla con
Transcribir:
N° de Fecha 21 ABR 2017
Atentamente.
[Handwritten Signature]
Bach. **MARTHA A. UBIARTE AZABACHE**
Sub Gerente de Gestión Documental